

LA PLATA, 31 MAY 2012

VISTO el expediente N° 2923-366/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual Laura BRAVO, agente del Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, solicita ser reubicada como Enfermero, y

CONSIDERANDO:

Que la causante revista en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el citado nosocomio, y desempeña tareas inherentes al cargo mencionado precedentemente;

Que en esas actuaciones, obran copias autenticadas de las certificaciones que acreditan que es poseedora del título de Enfermera Profesional, expedido por las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Maimónides;

Que atento al requerimiento efectuado y en virtud de lo expresado, es procedente modificar el plantel básico del Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, que fue oportunamente aprobado por Resolución N° 8375/93, convalidada por Decreto 749/94, transformando el cargo de la agente de marras, dejando establecido que, a partir de la fecha de notificación de este decreto, la misma revista en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermero) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

M

re

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1°. Modificar en el Ministerio de Salud - Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales, el plantel básico del Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, aprobado oportunamente por Resolución N° 8375/93, convalidada por Decreto N° 749/94, transformando un (1) cargo de la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) - Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en un (1) cargo de la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermero) - Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTICULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Laura BRAVO (D.N.I. 22.227.990 – Clase 1971), revista en la Categoría 5 Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermero) – Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

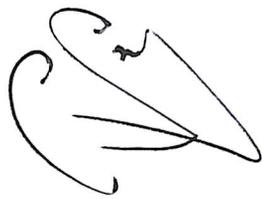
del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 467


Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires